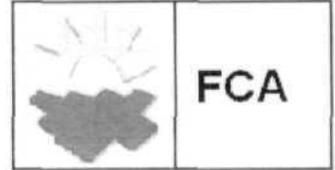




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0012376/2017

**VISTO:**

La necesidad de ofrecer formación en idioma francés a los estudiantes e investigadores en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, Primera Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura - ARFAGRI titulado "Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente"; y

**CONSIDERANDO**

Que se trata de un curso Intensivo de Idioma Francés, de destacada importancia que permitirá a los docentes y alumnos de esta Facultad acceder a la posibilidad de participar en dicho Programa.

Que el programa ARFAGRI es coordinado por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI de esta Facultad.

Que la convocatoria a los cursos anteriores fue exitosa, habiendo ya alumnos becados en Francia.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la realización de los Cursos Intensivos de Idioma Francés, Niveles 1, 2 y 3 con modalidad presencial, que serán coordinados por la Dra. Paola CAMPITELLI y dictado por las Profesora Sandra López BANUS (DNI N° 14.641.930) y María Dolores PUGGE (DNI N° 17.156.669) en el período comprendido entre los mes de Marzo y Junio de 2017; con una carga horaria total de 96 (noventa y seis) hora cada uno; dirigido a la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC; siendo su arancel de \$4000 (pesos cuatro mil) cada uno, a pagar en cuatro cuotas de \$1000 (pesos mil) mensuales, dictado en instalaciones de nuestra Facultad.

**ARTICULO 2°:** A los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad que aprueben el citado Curso se les otorgará 0,50 créditos para el Espacio curricular Formación Integral del correspondiente al Plan de Estudios 2004.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que con lo recaudado del curso se abonará a la docente en monto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil) por curso.

**ARTÍCULO 4°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera, y a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Cumplido, archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARPEL RAMPOLDI  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 130**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba